

RPL-1248



PAGARÉ

En Morelia, Michoacán, el 11 de septiembre de 2024, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de RENTAL PLUS SA DE CV en sus oficinas localizadas en AV JUAN PABLO II 1945 PISO 4 SANTA MARIA DE GUIDO, MORELIA, MICHOACÁN 58090 , la cantidad de \$3,630,192.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Morelia, Michoacán, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de octubre de 2024
2	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de noviembre de 2024
3	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de diciembre de 2024
4	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de enero de 2025
5	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de febrero de 2025
6	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de marzo de 2025
7	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de abril de 2025
8	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de mayo de 2025
9	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de junio de 2025
10	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de julio de 2025
11	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de agosto de 2025
12	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de septiembre de 2025
13	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de octubre de 2025
14	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de noviembre de 2025
15	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de diciembre de 2025
16	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de enero de 2026
17	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de febrero de 2026
18	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de marzo de 2026
19	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de abril de 2026
20	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de mayo de 2026
21	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de junio de 2026
22	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de julio de 2026
23	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de agosto de 2026
24	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de septiembre de 2026
25	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de octubre de 2026
26	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de noviembre de 2026
27	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de diciembre de 2026
28	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de enero de 2027
29	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de febrero de 2027
30	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de marzo de 2027
31	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de abril de 2027
32	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de mayo de 2027
33	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de junio de 2027
34	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de julio de 2027

35	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de agosto de 2027
36	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de septiembre de 2027
37	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de octubre de 2027
38	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de noviembre de 2027
39	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de diciembre de 2027
40	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de enero de 2028
41	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de febrero de 2028
42	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de marzo de 2028
43	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de abril de 2028
44	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de mayo de 2028
45	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de junio de 2028
46	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de julio de 2028
47	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de agosto de 2028
48	\$75,629.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5 de septiembre de 2028

EL SUScriptor

EL OBLIGADO SOLIDARIO

GRUPO ALDARAMIZ SA DE CV
REPRESENTADA POR

FELIPE ALDAMA HEREDIA
VOLCAN POPOCATEPETL 2039 EL COLLI URBANO,
ZAPOPAN, JALISCO 45070

FELIPE ALDAMA HEREDIA
CALLE INDUSTRIA NAVIERA 200 PARAISOS DEL COLLI,
ZAPOPAN, JALISCO 45069

El presente documento fue firmado electrónicamente conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio con relación a firmas electrónicas y mensajes de datos. La ley le confiere a cada firma electrónica la misma validez jurídica que a una firma autógrafa, y, además, una *presunción de atribución*. Adicionalmente, este documento goza de la *presunción de integridad* al integrar una constancia de conservación. Para cualquier aclaración envía un correo a info@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una constancia de conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento	RPL-1248_PAGARE.pdf
Identificador único del documento	5fb71acb119d1a687389e020e051107987e285bb5d6e2cfc68fd11d0deb61d6e
Constancia de conservación	Emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V. con el certificado 2C el 12/09/2024, 16:52:23 UTC
Documento creado por	Arrendamex - marcela.m@arrendamex.com.mx
Número de páginas	2

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de la *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como *avanzada*, la firma tiene que ser generada utilizando un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación. El certificado de la e.firma del SAT es un ejemplo de ello.

Firmante	FELIPE ALDAMA HEREDIA
RFC	AAHF611209PF2
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	Certificado de Firma Electrónica Avanzada emitido por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000709424932
Firma electrónica	RWuml/IDMwLGL3uleV+4jXCy9VBZyYAtn3UBclGcaAnn6Sb9l6RkVws8LjAMwQod6G4C9xLabM MUiJlHTWF1MHQ3oCkKp48jFZW9F5BHjQkYKKZl97ImMHmBvTd10khuzc4icY9AWwe1SkhwvN5t /rvaUy2Lfr2CG48vBR/+tDiDUCLy1420CYCQBmedbAola5BNg4aL/k1ApiLddzRglvkOXa0AxW3+j olliPZOx7vVTiR7iqEesCEc9QRiL5h23dqQOaN4QXajwgkrsUuJ+OdbqzSLMuqarZG6xcnduKdDGle +97daJvxdC44xdd2xWUtXxXrqTAI9gAGqeUWEog==
Fecha de firma	12/09/2024, 16:52:18 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/LMDqRKn7vE>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.

ARRENDAMEX

Firmante	GRUPO ALDARAMIZ SA DE CV
RFC	GAL040504LJ5
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	Certificado de Firma Electrónica Avanzada emitido por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000706590030
Firma electrónica	jG1TfuDKhHnStE8X73liYVPrc/DYuxRfTYvQD2i81Jj4QxtFhcR1poz3Vuvar3T+BmsA8w1Shp9LJaTgz x4K3O90epk2Q7PfJKklvzQ4T2HYArXY3gMHA0flRd6TGXUDo7+uTmTFPOZmVFwR8JVWh8hkIY9 uuehvH0ppDgFAayxq4KD02oUJ1RbLjc+3PsGOtYReV0vFbtnYU2fc4qIbGhZ+zY8P60AITFWbNY Xh2LSnlCVGZYRNoBICrlgs4iES5lUPdwyAMVDNWdHQQXSjtqvPP2QeKuwWT1y10p4fLwZHYdMh IzA/VYCVpc5orMVN8sFGH0d85JLBmjHirjbQw==
Fecha de firma	12/09/2024, 16:47:11 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/LMDqRKn7vE>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.